

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, la ley 14656 y el Convenio Colectivo para los Trabajadores Municipales 56/18, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Salud, ha informado la recepción del Acta de defunción la cual certifica el fallecimiento del agente Francisco Armando ZARATE, Legajo N° 22233/6.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°.- Dese de baja por fallecimiento a partir del día 15 de abril de 2021, al agente Francisco Armando ZARATE, Legajo N° 22233/6, D.N.I. N° 8.511.453, quien ocupaba un cargo categoría 290, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 633, Unidad Sanitaria Común Doctor Guillermo E. Miranda Norgreen; registrando una antigüedad de trece (13) años, tres (03) meses y catorce (14) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2°.- La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de veinte (20) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019; veinte (20) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y siete (07) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 22/06/2021 09:03:05hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 22/06/2021 11:09:51hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 29/06/2021 15:42:44hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 01/07/2021 15:41:38hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GRINETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 06/07/2021 10:51:10hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por